

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día cinco de noviembre de dos mil quince en la consulta dental de la Dra. [REDACTED] sita en la [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra), con NIF [REDACTED]-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1103 a nombre de D.ª [REDACTED] y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 22 de noviembre de 2011.-----

La Inspección fue recibida por D.ª [REDACTED] odontóloga titular de la consulta, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

La titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La consulta comparte la misma ubicación con la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico con código de registro NA-1351 cuyo titular es D. [REDACTED]-----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraba instalado un equipo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie DAYM219, de 60 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. Que, dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dicho equipo no se utiliza la técnica digital.-----

- La sala, en su acceso al público, se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación, en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala, con los siguientes resultados: Condiciones de disparo: 60 kV, 7 mA y 0,25 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado dotado de protector tiroidal de 0,33 mm de espesor.-----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaba disponible una acreditación para la operación con el equipo de rayos X a nombre de D.ª [REDACTED] auxiliar de la clínica.-----

- El personal expuesto a las radiaciones ionizantes estaba clasificado como categoría "B".-----

- Realizan el control dosimétrico de una persona, D.ª [REDACTED], mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] de Valladolid. Que la última revisión fue realizada en fecha 4/06/14.-



- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

- Según se manifestó, el equipo no habían sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

DESVIACIONES:

- En el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico" figura instalado en la sala un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 658279, en lugar del actual de la firma [REDACTED] el cual, según se manifestó, se lleva instalado desde el mes de julio de 2015.-----

- El Programa de Protección Radiológica disponible en la instalación estaba incompleto y no actualizado.-----

- D.ª [REDACTED] operadora que, según se manifestó, realiza los disparos con el equipo de RX carece de control dosimétrico. Que, según se manifestó, también opera con uno de los equipos de RX intraoral de la instalación con código de registro NA-1351, careciendo, a su vez, del correspondiente control dosimétrico.-----

- No estaba disponible la acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación de D.ª [REDACTED] la cual, según se manifestó, hace uso del equipo de rayos X.-----

- No estaba disponible ningún certificado de conformidad de la instalación.----

- No consta que hayan presentado ante la autoridad sanitaria el Programa de Garantía de Calidad-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a seis de noviembre de dos mil quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la consulta dental de la Dra. SUSANA PALACIOS NANCLARES, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

MANIFESTACIONES:

- EL EQUIPO [REDACTED] NO ESTA REGISTRADO DE MOMENTO YA QUE ESTAMOS PENDIENTES DE APORTAR TODA LA DOCUMENTACION PARA SU REGISTRO A LA EMPRESA [REDACTED], SOLO QUEDA PENDIENTE LA ACREDITACION DE DIRECTOR DE DE INSTALACIONES DE RADIODIAGNOSTICO DE [REDACTED], EN CUYO CURSO YA ESTA INSCRITA Y FINALIZARA EN BREVE (ADJUNTA COPIA DE INSCRIPCION)
- EL EQUIPO [REDACTED] ESTA DADO DE BAJA.
- EL PROGRAMA DE PROTECCION ESTA YA ACTUALIZADO Y COMPLETO
- LA OPERADORA [REDACTED] POSEE YA DEL CONTROL DOSIMETRICO PERSONAL, INCLUIDO EN EL CONTRATO ACTUALIZADO
- EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE INSTALACION PENDIENTE DE COMPLETAR DOCUMENTACION CON [REDACTED] (CURSO DIRECTOR DE INSTALACIONES) QUE FINALIZARA EN BREVE

- PROGRAMA DE GARANTIA DE CALIDAD PENDIENTE DE LA DOCUMENTACION DE DIRECTOR DE RADIODIAGNOSTICO.

ASI PUES, EN CUANTO TENGAMOS TODA LA DOCUMENTACION QUE NOS QUEDA POR PRESENTAR SE LA REMITIREMOS SI ASI LO CONSIDERAN

PAMPLONA, 17 NOVIEMBRE 2015



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/03/RX/NA-1103/15 de fecha 6 de noviembre de 2015, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, comentarios del 1º al 5º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 24 de noviembre de 2015

EL INSPECTOR

Fdo:

